

(R. C. de la C. 1218)

16 ASAMBLEA 16 SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 171-2011
(Aprobada en FA de DC de 20.11)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Cidra la cantidad de dos mil trescientos dólares (2,300.00), provenientes de los incisos 2, 3, 4, 5, 6 y 9 de la Resolución Conjunta Núm. 28 de 26 de febrero de 2010, para ser transferidos a diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Cidra la cantidad de dos mil trescientos dólares (2,300.00), provenientes de los incisos 2, 3, 4, 5, 6 y 9 de la Resolución Conjunta Núm. 28 de 26 de febrero de 2010, para ser transferidos a diferentes fines, según se desglosa a continuación:

1 - Municipio de Cidra

- | | | |
|----|---|--------------|
| a. | Para transferir al Club de Pesca Cidreño, Inc., Corporación Sin Fines de Lucro para mantenimiento, reparaciones y/o mejoras a sus bienes inmuebles (Distrito Representativo Núm. 29). | 1,000 |
| b. | Para la adquisición de equipo deportivo para ser provisto a clubes de ligas deportivas infantiles y juveniles (Distrito Representativo Núm. 29) | <u>1,300</u> |

GranTotal	<u>\$2,300</u>
------------------	-----------------------

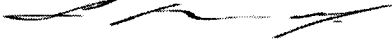
Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados. También deberán ser gastados de conformidad en o antes del 30 de junio de 2012.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 27 de diciembre de 2011


Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios